



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0674-R-2018  
Piura, 19 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 563-0201-18-9 de fecha 07 de marzo de 2018, que remite el **Dr. Ing. Rodolfo García Martínez**, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universitario de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 056-D.FIP-UNP-2018 de fecha 28 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universitario de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que el Dr. Juan Jiménez Bellasmil, Director de la Unidad de Posgrado de la mencionada Facultad manifiesta que el Proyecto del Programa de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Calidad y Seguridad en la Industria Alimentaria, se encuentra en la etapa final, requiriendo algunas opiniones técnicas para su culminación, por lo que solicita 4 días de viáticos y pasajes terrestres Piura-Lima-Piura para el Dr. Juan Jiménez Bellasmil, a fin de realizar las coordinaciones respectivas, proponiendo como fecha de viaje el 07 de marzo de 2018;

Que, el señor Rector con Oficio N° 514-RECTORADO-2018/UNP de fecha 05 marzo de 2018, solicita la emisión del documento resolutorio otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos para el Dr. Juan Jiménez Bellasmil; quien realizara las coordinaciones y consultas técnicas respectivas para el Proyecto del Programa de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Calidad y Seguridad en la Industria Alimentaria, a partir del 07 de marzo de 2018;

Que, con Informe N° 0168-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina de Planificación, otorga cobertura en la sección funcional 011, certificado 195, secuencia 03, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos (S/ 320.00 x 04 días = S/ 1,280.00) y 2.3.2.1.2.1 Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura S/ 300.00 lo que hace un total de S/ 1,580.00, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, A favor del Dr. Juan Jiménez Bellasmil. Ejecución sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, al **Dr. Juan Jiménez Bellasmil**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera, quien realizó las coordinaciones y consultas técnicas respectivas para el Proyecto del Programa de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Calidad y Seguridad en la Industria Alimentaria, a partir del 07 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- FACULTAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue al citado docente, pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04)** días de viáticos de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 011, certificado 195, secuencia 03, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos y 2.3.2.1.2.1 Pasajes, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCARH(4),SITUNP,OCEP(3),INT,OCP,ARCHIVO(2)  
15 copias -Stc



*Yojani María Abad Sullón*  
ENCARGADA DEL RECTORADO



*Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL